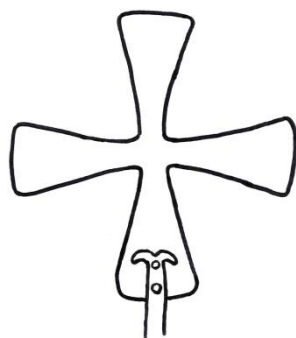


ABACUS



Revista de la Asociación BAUCAN

ISSN 1889-8800

www.abacus.org.es

info@abacus.org.es

www.baucan.org

Un día en la encomienda.

La alimentación templaria.

Jose Luis Delgado Ayensa.

Arrancamos esta nueva sección de Abacus relativa a la vida cotidiana de los caballeros del Templo con el presente artículo que tendrá por objetivo descubrir qué alimentos, en qué condiciones y bajo qué prescripciones, tomaban cada día los caballeros templarios. Para obtener la información necesaria habremos de tomar como base tanto el texto de la regla latina o primitiva como los llamados “*Retraits*” [5]. Ambos documentos fueron por primera vez ampliamente estudiados y expuestos por Henri de Curzon, en su obra, publicada por parte de la *Société de l’Histoire de France* en el año 1886, y nos serán de gran utilidad tanto en el presente artículo como en posteriores; porque ¿quién mejor que los propios caballeros, a través de la documentación de su reglamento y de su *corpus* legal que ha llegado hasta nuestros días, para explicarnos los usos y costumbres que regían sus vidas?

Para comenzar, hemos de decir que la cuestión alimenticia debió tener un gran peso y ser objeto de un cuidadoso examen entre los dirigentes templarios, a la vista del gran número de artículos referentes a la misma existentes tanto en la Regla en sí como en los *Retraits*. De este modo, en la Regla podemos encontrarnos con 19 artículos que hacen referencia a cuestiones alimenticias de un carácter general que, sumados a los 63 artículos de los *Retraits*, en los que se detallan hasta los más mínimos aspectos del día a día en el refectorio, nos pueden dar una idea de la importancia que este tema tenía en la vida cotidiana de los caballeros.

Deberemos tener en cuenta además que, a pesar de la pretendida frugalidad en la alimentación templaria que nos haría presuponer su condición monástica de fuerte herencia benedictina a través de Císter, no podemos olvidar en modo alguno que también eran caballeros dedicados al arte de la guerra, por lo que su dieta necesitaba ser mucho más rica, variada y energética que la del común de los monjes contemplativos de cualquiera del resto de órdenes religiosas de la época. Así, mientras la Regla de San Benito prescribe, en su capítulo XXXIX, abstenerse de comer carne [6], los templarios lo tenían recomendado incluso tres veces por semana, según reza el artículo décimo de la Regla Primitiva; incluso además de seguirse con rigurosidad esta norma de la que quedaban excluidas las principales festividades religiosas –Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Pascua, así como las festividades de Nuestra Señora y de Todos los Santos-, si había en el calendario algún día que correspondiese a ayuno, al siguiente se prescribía una entrega abundante de carne. Pero entre otros aspectos de similitud con la regla benedictina, los caballeros de la Orden del Temple tenían una especial atención con los hermanos ancianos o enfermos -y heridos, deberíamos añadir en su caso-, a quienes se les podía y debía proveer de una alimentación distinta y especial dependiendo de sus necesidades, como más adelante podremos comprobar.

Y es que la normativa templaria no solo se limita a establecer “qué” debían comer los caballeros y demás personas afines a la Orden, sino a “cómo” debían de realizarse las diferentes comidas.

En primer lugar la Regla del Temple prohíbe el ayuno individual y voluntario, fuera de los prescritos por el calendario litúrgico, y para prevenirlo establece que los hermanos

deban comer de dos en dos, en una misma escudilla, para que de ese modo el uno vigile la medida y la corrección del hermano, evitándose así el celo excesivo en la realización de ayunos y penitencias de carácter personal: *“Duos et duos manducare generaliter oportet...”* [7] Lejos queda esta interpretación, hecha a la luz de la Regla y los *Retraits*, de aquellas que buscan recalcar el espíritu de pobreza de la Orden o se empeñan en buscar otras alternativas de carácter más esotérico. A pesar de esta prescripción de compartir escudilla, para la bebida se establecía el deber de ser servida por separado y de forma individual para cada caballero, para lo cual disponían de su propio vaso de uso personal: *“...unusquisque miles aut frater equalem et equipollentem vini mensuram per se solus habeas”* [8].

La disposición del vino en la colación que acostumbraban realizar antes del oficio de completas quedaba sujeta, en último término, a disposición del maestro: *“Hanc autem collationem in dispositione et arbitrio magistri ponimus...”* [9] y *“Le vin de la complie est en la volenté dou Maistre, ou de l'tolir, ou d'en doner...”* [10]. Tal era la importancia que el vino tenía en la dieta templaria que, incluso a los hermanos penitentes que debían rendir satisfacción de sus faltas comiendo en el suelo, se les permitía disfrutar de esta mencionada colación y no se les negaba el vino, si bien éste debía serles servido de inferior calidad: *“Et se frere qui est en penance veaut boivre a none ou a complie, il doit venir boivre come li autre frere, et adonques il puet boivre autel vin come les autres freres qui ne sont en penance, mais quant il manjue au palais il doi boivre vin de maisnée.”* [11] Y la misma importancia se desvela en los artículos relativos al discurrir litúrgico del día de Jueves Santo, cuando los hermanos debían lavar los altares con vino aguado para después, en una especie de comunión, beber un poco de ese vino aguado del propio altar (*Retraits*, 348). Incluso en los períodos de ayuno, el vino era un elemento fundamental del que no debían ser privados los hermanos: *“Et quant li frere jeunent, l'en doit doner entre Il freres IIII mesures de vin”* [12], si bien ha de recalcar que la disposición de éste era realizada con medida y en determinados momentos del día convenientemente reglamentados, fuera de los cuales se prohibía tajantemente: *“Et devés savoir que nus freres, se il nen est mesaisiés, ne doit bevre vin entre mangerie et vespres”* [13] Agua, por el contrario, podían beberla cuando lo necesitasen (*Retraits*, 320). Sólo perdían los caballeros, y de un modo parcial, el derecho de tomar vino en el caso de que hubieran cometido una falta y estuviesen en penitencia, en cuyo caso habían de ayunar 3 días cada semana a pan y agua (*Retraits*, 472), pudiendo en su caso ser rebajada la pena en 1 ó 2 días pero en todo caso debiendo cumplir obligatoriamente, como mínimo, con un día de penitencia semanal hasta la satisfacción del agravio. Aún así, los hermanos penitentes, mientras durase su castigo, podían disponer de la colación de completas o beber vino a la hora de nonas junto con el resto de sus hermanos; pero en el refectorio debían beberlo de inferior calidad y compartiendo un mismo vaso: *“Et se frere qui est en penance veaut boivre a none ou a complie, il doit venir boivre come li autre frere, et adonques il puet boivre autel vin come les autres freres qui ne sont en penance, mais quant il manjue au palais il doi boivre vin de maisnée. Et tant come frere sont en penance, il doivent boivre deus d'un hanap ensemble si ce ne fust qu'il i eust frere qui fust turcoples; et se il avenist que li uns frere ne peust souffrir le vin si fort come le autre, dient aucun que l'on lor porroit bien doner a chascun son hanap.”* [14] Podemos deducir de las anteriores líneas cómo el propio código normativo templario tenía una serie de flexibilidades o deferencias

incluso con los hermanos que hubiesen cometido una falta, hecho que constataremos en otras partes del articulado sobre las que trataremos a continuación. Es en este tipo de conductas misericordiosas y caritativas, no sólo con los pobres y menesterosos de dentro y fuera de los muros de la encomienda, sino también con los propios hermanos pecadores, en los que se pueden vislumbrar los destellos de la influencia tanto de la Regla de San Benito como de la Carta de Caridad cisterciense, transmitidos sin lugar a dudas por la importante figura de Bernardo de Claraval.

Un hecho curioso, y quizá por ello de sobra conocido, es aquel sobre el que se detienen la mayoría de autores en sus libros sobre la historia y la vida cotidiana de la Orden del Temple y que versa sobre la obligación de los hermanos castigados de comer en el suelo y sobre su propio manto. ¿En qué se basa esta afirmación? ¿Cuáles son las normas que la sustentan? En el artículo LXVII de la Regla Primitiva leemos: *“Si autem grave erit delictum, retrahatur a familiaritate fratrum, nec cum illis simul in eadem mensa edat, sed solus refectionem sumat”* [15], pudiéndose apreciar en esta prescripción un claro paralelismo con la Regla de San Benito (XXIV, 3-5), con una redacción sorprendentemente similar. En principio, no vemos en la propia Regla nada que nos indique que debiesen comer en el suelo, sino solos como también lo indica la regla benedictina si bien, a diferencia de esta última, los templarios que estuviesen cumpliendo una sanción estaban obligados a comer y cenar a la misma hora que el resto de los hermanos (Retraits, 519); pero los Retraits son de nuevo mucho más elocuentes al respecto y nos dan la solución al enigma: *“et quant il manjue, il doit seoir en terre par devant la maisnée et mangier de lor viande”* [16]. Y con tal severidad y escrupulosidad era tomado este castigo que si se hacía alguna deferencia hacia los sirvientes ante los cuales debía comer el penitente, dándoles algún manjar mejor de lo establecido o acostumbrado, éste no tenía derecho a la misma (Retraits 471).

Pero, ¿por qué se estableció esta penitencia adicional de comer en el suelo a la obligación de hacerlo solos? Tengamos en cuenta que, como veremos más adelante, los hermanos caballeros comían, bien sentados a la mesa del refectorio en caso de encontrarse en el convento o encomienda, bien en su propia tienda en caso de hallarse acampados en tiempo de guerra. El resto de miembros asociados a la Orden, esto es, sirvientes, armígeros, escuderos... debían comer separados de la mesa conventual y solían hacerlo agrupados en el suelo. Es por ello que cualquier caballero tenía por humillación el verse privado de su privilegio de comer en la mesa con los hermanos caballeros y deber hacerlo junto al resto de la mesnada, con la consecuente merma tanto en la calidad como en la cantidad de las viandas que le eran otorgadas.

Estas prescripciones eran válidas para cuando los hermanos se encontraban alojados entre los muros de la encomienda pero... ¿qué sucedía si la infracción y el correspondiente castigo tenían lugar en plena campaña militar? Si tal era el caso, el infractor debía comer en la tienda del maestre, en caso de encontrarse éste presente y de tener ya montada la tienda; en caso contrario, debía hacerlo en la del mariscal o, en última instancia, en la del comendador del lugar en caso de no hallarse montadas ninguna de las dos anteriores (Retraits, 518).

Dentro de la penitencia que obligaba a los hermanos que hubiesen cometido alguna falta grave a comer en el suelo, cabe distinguir a aquellos que debían hacerlo habiendo tenido, además, por castigo, la pérdida del hábito de aquellos cuya falta no había sido de tanta gravedad y por lo tanto conservaban el hábito. De este modo, *“chascun frere qui est en penance a terre o tout son abit, doit mangier au pan de son mantel”* [17], mientras que aquellos cuya falta hubiese sido más grave estaban obligados por la siguiente norma: *“Et quant l’on rent l’abit a frere qui ait esté en penance sans abit, il ne doit pas estre levés tantost de terre, ançois doit mangier a terre a tout son abit au mains une fois ou plus.”* [18] Lo que nos hace ver además la importancia que tenía el hábito para los templarios, los cuales no se veían libres de la obligación de tener que mancillar al menos una vez ni siquiera en el supuesto de que su castigo no hubiese comportado la pérdida temporal del manto. Importancia que puede ser constatada por la prohibición para el resto de los hermanos, no penitentes, de llevar puesta, durante la comida, su capa ya se encontrasen en el refectorio o en la enfermería (Retraits, 323). Así, mientras a unos les era prohibido portar su capa mientras comían en señal de reverencia y de respeto, a los otros les era obligatorio tenerla hasta llegar al extremo de tener que ensuciarla colocando sobre ella sus alimentos.

Otro aspecto curioso de la normativa templaria en torno al deber de comer en el suelo es aquel que establece que, mientras el hermano se encontraba cumpliendo, de la manera anteriormente descrita, su castigo, le era asignado un sargento que debía cuidar del primero para que nadie de la mesnada ni ningún animal doméstico o salvaje pudiera causarle daño o sustraerle alimento alguno porque además *“se chien ou chat mangast o le frere tant come il demore en terre, il le doit chacier”* [19], tal era el ánimo contrario a cualquier tipo de acción que supusiera desperdiciar siquiera los restos de comida que bien podían ser dados en limosna.

Cuando se encontraban en la encomienda, al llegar al refectorio –en la práctica totalidad de los Retraits referido como *couvent* o “convento-, el maestre y todos los hermanos caballeros que se encontrasen sanos habían de comer en la mesa conventual. Sonaba la campana de llamada, tras lo que acudían al refectorio, donde debían esperar al sacerdote –si lo había- para que pronunciase la bendición. A continuación, cada uno debía recitar un Padrenuestro todavía en pie, y después podía ya sentarse y partir su pan; pero antes de estos preceptos no podía comer ni beber nada (Retraits, 287). Para la llamada al refectorio a los hermanos sargentos se usaba una campana más pequeña que les indicaba su momento de sentarse, una vez hubieran ocupado su lugar los hermanos caballeros y capellanes (Retraits, 188). Mientras duraba la comida, un clérigo debía leer la “Santa Lección”, la *Lectio* que debía ser atendida con silencio y reverencia por todos los hermanos. La mesa era servida desde el centro hacia los extremos y todo el ajuar –vasos, escudillas, servilletas...- era común para todos los hermanos, salvo el maestre y los capellanes, quienes podían tener uno para su uso privado (Ibíd.) si bien, como se verá más adelante, esos utensilios debían formar parte del ajuar común de la encomienda. Como se puede apreciar, los hermanos capellanes tenían una especial consideración dentro de la estructura jerárquica de la Orden, y de ese modo *“doivent seir a la table premier près dou Maestre, et premiers doivent estre servis”* [20]. Todos los elementos se disponían de modo que fuesen comunes a la totalidad de los miembros del Temple, y de ese

modo se prohibía que pudiesen comer o beber nada fuera de lo que fuese común para todos. Lo único que les estaba permitido a los caballeros era cambiar la comida que se les hubiese dado por la que se le hubiese ofrecido a la mesnada, si era más de su agrado... teniendo en cuenta que, como es natural, ésta última sería sin duda de inferior calidad.

En las casas con un número considerable de hermanos se establecían dos turnos para la comida, y de este modo podemos encontrar prescripciones que lo sustentan estableciendo que los hermanos coman en el primer turno [21] y a su debida hora, no debiendo retrasarse sin permiso (*Retraits*, 286 y 302) salvo en la excepción establecida para los hermanos encargados del pan –si se encontraba “con las manos en la masa”-, de la forja –si tenía “el hierro metido en el fuego”- y el herrero. Más evidencias sobre la existencia de dos turnos nos las da el artículo 296 cuando afirma que “*Quant li frere vont mangier a la table au derrain couvent, il doivent faire de la beneisson ensi come il est dist de ceaus qui mangierent au premier couvent; et doivent estre servis d’autel viande et de tant come le premier ont esté servis, et en tel maniere*” [22] , quedando establecido además que la comida de ambos turnos fuese de la calidad más semejante posible, no pudiendo en ningún caso superar la del segundo a la del primero. Un detalle fundamental diferenciaba ambos turnos: mientras que en el primero era leída siempre la *Lectio*, no ocurría así en el segundo, en el cual sí que se debían observar el resto de preceptos tales como el silencio y las demás obligaciones y reverencias (*Retraits*, 297). Pero este régimen de turnos no estaba reservado a los hermanos que debiesen acudir a comer al refectorio, sino que también se aplicaba, bajo las mismas condiciones, a aquellos que, a causa de sus heridas, habían de permanecer en la enfermería; pero se contemplaba además el caso particular de que, en caso de haber escasez de alimentos en el segundo turno del refectorio y abundancia en el de la enfermería, se podía tomar comida de este último lugar para satisfacer las necesidades de los primeros (*Retraits*, 299).

Al haber comenzado la comida, y habiendo partido el pan o bebido algo, los hermanos no podían levantarse de la mesa hasta haber finalizado por completo. Como excepción podemos encontrar el caso de que “*le nés segnast a aucun frere; quar cil se porroit lever sans confié, et puis torner au mangier quant le sanc li seroit estanché*”. [23] Fuera de este caso particular, las únicas condiciones en que podían abandonar la mesa conventual eran: llamada a las armas hecha por otro hermano o algún prohombre, por un desorden de los caballos y por haberse declarado un incendio; en todo caso, causas de suma importancia para la Orden o que pudieran desencadenar algún perjuicio a la casa.

Una vez hubiesen finalizado su comida, habían de dirigirse a la iglesia conventual para dar gracias a Dios. En caso de que no hubiese iglesia donde se encontrasen, debían dar gracias en el mismo lugar. El encargado de la vigilancia de las mesas era el gonfalonero (*Retraits*, 178) el cual, entre otros menesteres, había de procurar que ninguno de los hermanos, ni siquiera el maestro, tuviera ante sí recipientes propios, que no fueran los comunes de la encomienda, con agua o vino (*Retraits*, 183)

No son menos importantes ni numerosas las referencias a cómo debían comer los caballeros cuando se hallasen fuera de los muros del monasterio. Y de este modo, mientras los templarios se encontraban en plena campaña militar, lejos de su encomienda, debían tener un responsable de la comida, un comendador que se encargase de proveer las viandas necesarias respetando escrupulosamente todas las normas que estaban establecidas para su cumplimiento dentro del monasterio. Este “comendador de las viandas” [24] debía *“estre uns des viels hommes de la maison, et tel qui doute Dieu et s’arme ayme.”* [25] Aunque se encontrasen en campaña, no estaban exentos del deber de acudir a comer a su debido tiempo, atender a la bendición y a la *Lectio* correspondientes, rezar el preceptivo *Paternoster*, permanecer sentados hasta finalizar la comida, etc. La principal diferencia con la vida conventual residía en que, para realizar el reparto de comida, habían de acudir a la tienda del comendador de las viandas uno o dos hermanos de cada tienda, pudiendo acudir acompañados de cuantos miembros de la mesnada necesitasen, si lo estimaban oportuno. Lo que no debía descuidar este caballero comendador, el cual se ocupaba de una función tan importante en tiempos de guerra como es el avituallamiento, era de guardar –igual que debía hacerse en el convento- la equidad a la hora de hacer el reparto de comida entre las huestes: *“ne doit faire bonté ni avantage a nului, se ne fust por son mesaise; que ensi li comande la regle, que hom ne doit pas regarder la persone, mais la mesaise dou frere.”* [26] Bellas y sabias palabras, entre las cuales se pueden observar los reflejos de la caridad fraternal cisterciense. Pero, al igual que en otros aspectos que detallaremos más adelante, la persona del maestro se veía exenta de esta equidad, debiendo darle el comendador “de lo mejor y de lo más bello” que tuviese, si bien no podían disfrutar de este beneficio quienes se encontrasen alojados en su tienda; porque ni siquiera los hermanos que se encontrasen heridos podían disfrutar, en principio, de una mejor comida, sino que se les otorgaba la concesión de una mayor cantidad si bien el tipo de la misma venía determinado en función de sus heridas.

Al igual que en el convento, tampoco se les permitía tener en la tienda nada que no procediese de lo común entregado por el comendador de las viandas, a no ser que se tuviera permiso para ello. Lo que sí les estaba permitido era poder recoger hierbas silvestres, peces o coger animales salvajes, siempre que no se sirviesen de las artes de la caza –actividad prohibida por la regla- para su sustento personal adicional. Pero si alguien les daba como regalo vino o cualquier otro alimento *“le doit mander a la tente de viande, et le doit faire assavoir au comandor; et se le comandor le veaut retenir, bien le puet faire, mais ne seroit pas bele chose, qar il est plus bele chose que il li rende”.* [27] A la hora del avituallamiento en campaña el comendador, igual que estaba establecido hacerlo entre los muros del convento, había de tener cuidado al distribuir las piezas, de modo “que no se metan juntas 2 buenas piezas ni 2 malas, como 2 caderas o 2 espaldas” (*Retraits*, 372) sino que debía procurar en todo momento equiparar la calidad de la comida entregada, tanto como la cantidad.

Quizás por el hecho de que las dificultades unirían, más si cabe, a este sólido grupo de caballeros que conformaban la Orden del Temple, el espíritu de hermandad se hacía

más presente y por ello se les permitía ofrecerse comida unos a otros... ¡y se tenía por loable este acto! Recordemos que en el convento no se permitía a nadie dar de su comida a los demás con el objeto de evitar las penitencias y ayunos realizados de forma personal. En tiempo de guerra las cosas eran diferentes, y la comida pasaba de ser una rutina más a convertirse en una auténtica necesidad corporal causada por un mayor desgaste físico, lo que con total seguridad mermaba las intenciones de los caballeros de ofrecer su comida y convertía el hecho en algo excepcional. De cualquier modo, en la reglamentación se avisa de que las raciones que les son dadas a los hermanos *“ne furent pas establies si larges ne si grans, por ce que li frere ne li sergant en puissent bien raemplir lor ventres”* [28] e insta a todo aquel hermano al que le sobre comida a, en lugar de dárselo a otro, entregarlo como limosna, pues tanto como desee el reparto –dice el reglamento-, así debe desear la limosna. De cualquier modo, si en una tienda sobraba algo de pan o de vino al final del día, los hermanos debían llevar esas sobras a la tienda del comendador para así poder aprovecharse o, en su caso, darse como limosna.

Al margen del posible ayuno voluntario en campaña por parte de los caballeros, éstos no se libraban de los preceptuados según el calendario litúrgico de la Orden y así en aquellas ocasiones en que estuviesen privados de la comida, se les debía dar “por cada 2 hermanos 4 medidas de vino” y “por cada 2 turcoples se deben entregar 3 medidas” (Retraits, 375).

Hemos podido observar anteriormente, en varias de las prescripciones normativas templarias, cómo aquellos caballeros que se encontrasen heridos o enfermos, además de los ancianos, disfrutaban de una serie de exenciones y de concesiones especiales sobre las cuales trataremos en las siguientes líneas. Para comenzar, ya en la edición francesa de la regla –posterior a la primitiva o latinase excluye de la obligación del ayuno a los hermanos débiles y a los heridos. Éstos, junto con los ancianos y aquellos que tuvieran heridas sangrantes, debían comer en la enfermería y de los platos que allí se servían a no ser que desearan comer de los que se servían en el refectorio –por lo general, de peor calidad-. Otra de las ventajas de que disfrutaban los enfermos era la cantidad de la comida: si los sanos tenían 2 platos, los enfermos habían de disponer de 3 y si los sanos solamente tenían 1, los enfermos debían tener 2. Como restricción reseñable, nos encontramos con que había una serie de alimentos que no se permitían servir en la enfermería: *“Lentilles, ne feves a l’escorche, ne chos s’il n’estoient floris, ne char de buef, ne truie, ne chievre, ni bouc, ne chastron, ne anguiles, ne doit l’en doner a table d’enfermerie, fors quant le covent en manjue [...] Formaige ne puet l’on doner por mès en l’enfermerie”*. [29] ¿Por qué estas limitaciones tan concretas? Quizá la respuesta habría que buscarla en el intento de evitar que en la enfermería, aprovechando un régimen alimenticio mucho más permisivo, en atención a los heridos, se corriera el riesgo de llegar a un tipo de abuso consumiendo una serie de alimentos que podrían considerarse, en cierta manera, como “lujosos”.

En la dieta templaria tenía una gran importancia el consumo de productos cárnicos, si bien además incluían en su alimentación guisos de legumbres y de verduras, e incluso pescado. A la luz de la documentación y de los testimonios que aportan los *Retraits*, podemos ver cómo la dieta templaria era muy rica y variada, de un gran aporte

energético y de todos los elementos necesarios para una buena salud y el mantenimiento de la fuerza necesaria para el bélico cometido de los caballeros de la milicia. De este modo, ya la propia regla en su artículo X prescribe comer carne 3 veces por semana –lo cual, para aquella época, no es poco teniendo en cuenta que el campesinado la comía en raras ocasiones-, amonestando que hacerlo más veces sería perjudicial para el cuerpo... eso sí, en caso de que uno de los días –en concreto nombra los martes en que corresponda comer carne fuese de ayuno, ¡el día siguiente debía servirse en abundancia! [30] Teniendo en cuenta lo anterior, el hecho de que el artículo XII dice “*Aliis namque diebus, videlicet secunda et quarta feria necnon sabbato, duo aut tria leguminum vel aliorum ciborum fercula, aut dicam cocta pulmentaria, omnibus sufficere credimus*” [31], y que los viernes ha de ser servida comida de Cuaresma “en atención a la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo” [32], podemos concluir que los templarios, salvo día de ayuno o festividades especiales del calendario litúrgico, debían tomar carne los martes, jueves y domingos, disfrutando este último día de dos manjares “*in honore sancte resurrectionis*”. Los días que no incluían carne entre los alimentos de la comida, los hermanos del Temple disponían de 2 ó 3 platos de legumbres o de algún otro alimento cocido para que aquel caballero que no pudiese comer de uno, pudiese cambiarlo por otro; lo cual podían hacer en las 2 refecciones diarias que realizaban en el período comprendido entre Pascua y Todos los Santos [33]. Si el comendador disponía de otros alimentos como podían ser huevos, queso o pescado, les podía dar a los hermanos de ellos pero, en ese caso, la cantidad de platos disponibles se reducía a uno (Retraits, 186). El pescado no era considerado como plato de carne, y así podía ser servido en lunes, miércoles, viernes o sábado con la condición de que el comendador tenía la potestad de suprimir a su voluntad uno de los otros platos (Ibíd.), debido seguramente al mayor aporte nutricional del pescado y quizás también al superior coste económico de éste. En cualquier caso, los alimentos servidos debían encontrarse en buen estado y si a algún hermano le era dado un plato en mal estado, podrido o poco cocinado, podía solicitar que le fuese cambiado (Retraits, 184).

Como buenos anfitriones, los templarios guardaban una especial atención hacia las personalidades que visitaban la encomienda –o el campamento, en tiempos de guerra- a las cuales se invitaba a comer en la mesa conventual, sentados en un puesto de honor cercano al maestro. Cuando se encontraban en campaña, cualquier hermano podía invitar a otros caballeros ajenos a la Orden a que comiesen en su tienda, y en tal caso el comendador de la carne debía proveer al hermano de comida en abundancia en “honor del valiente”. Entre los muros de la encomienda, fuera de aquellos a quienes se hubiese invitado a comer en el refectorio conventual, les estaba vetado a los hermanos ofrecer vino o cualquier otra cosa que estuviese sobre la mesa, pudiendo dar de beber al visitante vino siempre y cuando hubiese sido extraído de la bodega y no de la propia mesa conventual (Retraits, 291), para así evitar la murmuración –condenada de modo insistente en la reglamentación de la Orden- y el malestar entre el resto de los hermanos presentes. En presencia de autoridades eclesiásticas con una dignidad mayor que la de obispo, los hermanos quedaban incluso dispensados de la prohibición de beber vino fuera de las horas preceptuadas... “*Et a l’Ospital de saint Johan puet bien boivre se il veaut, et se mestier li est; mais il le doit faire en tel maniere come il feroit se il estoit a maison.*” [34] En cualquier caso, es recurrente en varias

partes del articulado la posibilidad de la invitación a prohombres, así como el modo de proceder ante esta circunstancia: *“Se un prodome ou deus dou siecle ou de religion passast devant la herberge, chaucun frere le puet semondre quant il passe devant son ostel; et le comandor de viande doit doner au frere qui aura semons le proudome si largement des viandes que il aura, por amor dou prodome, que tuit cil de l’hostel en aient a planté.”* [\[35\]](#)

Mención aparte merece el caso de que los hermanos, por alguna causa, debieran alojarse en algún establecimiento ajeno a la Orden, fuera del campamento o de la encomienda, habiendo de pernoctar en posadas en caso de no poder hacerlo tampoco en alojamientos pertenecientes a alguna de las otras órdenes militares, a lo que en su caso estaban obligados. Si se daba este caso, en lo tocante a la comida –y a todo lo demás- los hermanos debían vigilarse unos a otros de modo que continuasen cumpliendo con la áspera vida que les correspondía por su condición y “no se alarguen a hacer las cosas que fuesen contra la honestidad y las buenas costumbres de nuestra casa” (Retraits, 367).

A pesar de que el maestro, como uno más entre los hermanos del Temple, estaba obligado a las mismas prescripciones y sometido a las mismas restricciones alimenticias que marcaba la legislación, éste tenía una serie de concesiones especiales de las que no disfrutaban el resto de los integrantes de la Orden. Así, por ejemplo, la persona del maestro era la única a la que se le permitía comer fuera del refectorio o de la enfermería en caso de que hubiera vuelto de una cabalgada, estuviera sangrando, tuviera invitados seculares o estuviese “angustiado” –casos en los que podía retirarse a comer a su celda- (Retraits, 86)... pero en el caso de que estuviese herido, había de comer en la enfermería. También el maestro era el único caballero que disponía de la potestad de invitar a cualquier otro hermano a comer de su escudilla, ¡incluidos aquellos que en cumplimiento de penitencia estuvieran comiendo en el suelo! – con la condición de que el maestro estuviese comiendo también en el refectorio-, así como de poder enviar los alimentos que hubiesen sido ofrecidos como regalo a la Orden a la enfermería o incluso retenerlos para sí. Para cumplir con esta posibilidad de compartir su comida, el maestro había de tener en su escudilla “tanta comida como para 4 hermanos” (Retraits, 188), y a tal efecto le eran servidas mayores cantidades que al resto de los hermanos. Estos privilegios alimenticios de que disfrutaba el maestro eran válidos tanto en tiempos de paz, entre los muros de la encomienda, como en tiempos de guerra: *“Et la persone dou Maistre doit l’on regarder, qar a lui doit l’on doner dou meilleur et dou plus bel, mès as compaignons dou Maistre et as autres freres qui sont en sa compaignie doit om doner come en renc aussi come au comunal.”* [\[36\]](#)

No queremos finalizar este artículo sin reproducir en las siguientes líneas la última referencia a aspectos alimenticios que aparece en los *Retraits* y que corresponde a una parte del texto que le era leído a aquellos que se disponían a ingresar en la Orden del Temple, en el momento de su recepción: *“Or vos dirons coment vos devés venir a la table ne coment vos devés venir as hores. Vos devés venir a toz les apiaus de la campane; quant la campane de mangier sone, vos devés venir a la table et devés atendre les prestres et les clerks por faire la beneisson. Et devés regarder se il y a pain et aigue et cel ou ce que vos devés boivre, et puis faire la beneiçon, et puis vos devés*

asseir et trenchier vostre pain. Et se vos estiés en luec ou il venist prestre, vos devés dire une pater nostre en pais, ançois que vos aseés ne trenchés vostre pain, et puis devés mangier vostre pain en pais et en silence, et ce que Dieu vos aura dóné; et ne devés riens demander for dou pain et de l'aigue, qar l'en ne vos promet autre chose; et se li frere manjuent autre chose, bien en poés demander privéement. Mais se vos mangiés char ou poisson et ele soit crue, ou mauvaise, ou soursemée, vos la poés demander a changier, mais plus bele chose est que vostre compains la demande que vos; et se il en est aisiés il la changera, et se il n'a de quoi si vos donra aucune autre chose a l'encontre, ou de la viande de la maisnée, ou de ce qu'il sera meaus aisiés, et vos vos en devés tenir apaiés et prendre en patience". [\[37\]](#)

Y con este último artículo, tan expresivo como clarificador, queremos dejar que sea el propio lector quien juzgue las características de la dieta templaria, si bien podríamos definirla con unos pocos adjetivos como “sobria”, “estricta”, “ordenada” y “completa”. Hemos podido comprobar que la alimentación templaria proporcionaba a los caballeros todos los nutrientes necesarios para su sustento sin incurrir en la gula o en la glotonería; estaba debidamente ordenada y estructurada, tanto para los diferentes períodos litúrgicos –en atención a su condición de monjes-, como para las diferentes situaciones de la comunidad batallando en Tierra Santa o entre los muros de la encomienda –en atención a su condición de guerreros-; y tal era su perfecta organización y su afán de aprovechamiento de recursos que, añadido el deseo de practicar la caridad cristiana, cuando les sobraba algo de lo que se les había servido, habían de procurar diligentemente que esas sobras formasen unidades completas o, en su defecto, que estuviesen cortadas de tal manera que pudieran aprovecharse para darlas como limosna a los pobres: “*Et encores est il comandement a la maison que li frere, quant il sont servi de char ou de fromage, trenchent de lor pisse en tel maniere que il en ayent assés, et que il laissent la pisse bele et enterine au plus que il porront, sauve que il en ayent assés et largement ce que besoing lor en sera. Et ce fu ensi establi por ce que la pisse fust plus honorable por doner a aucun povre honteus, et au pobre plus honorable de prendre la*” [\[38\]](#) . Sus obligaciones y concesiones estaban claramente definidas y regladas, con la inclusión de un completo articulado para los hermanos que hubieran cometido faltas; y tenían los diferentes roles establecidos a la perfección, con una muy práctica distribución de funciones para el clérigo, el “comendador de la comida”, el maestro... concluyendo en consecuencia lo que se ha mencionado en anteriores artículos y tendremos ocasión de continuar constatando en el futuro: la Orden del Temple dirigía toda su actividad diaria tomando como base la sencillez y la efectividad, no incorporando en su cotidianeidad elemento superfluo alguno.

5- Los *Retraits* componen una especie de libro de usos y costumbres, con una reglamentación mucho más específica que la Regla en el desarrollo del articulado, exponiendo además casos acaecidos en la propia Orden con el discurrir del tiempo. ≤

6 -“Por lo demás, todos han de abstenerse absolutamente de la carne de cuadrúpedos, menos los enfermos muy débiles.” (*La Regla de San Benito*. Traducción de Iñaki Aranguren. Comentario de García M. Colombás. BAC. Madrid, 2000) [≤](#)

7- “Conviene comer generalmente de dos en dos...” (RT, XI) [≤](#)

8-“... cada uno de los caballeros o hermanos tenga para sí igual y equivalente medida de vino.” (RT, XI) [≤](#)

9 -“También ponemos esta colación a disposición y arbitrio del maestro...” (RT, XXX) [≤](#)

10-“El vino de completas está a voluntad del Maestro, o de retirarlo, o de darlo...”
(Retraits, 94) [≤](#)

11-“Y si el hermano que hace penitencia quiere beber en nonas o en completas, debe venir a beber como los otros hermanos que no hacen penitencia, pero cuando coma en palacio (el convento) debe beber vino de la mesnada.” (Retraits, 519) [≤](#)

12-“Y cuando los hermanos ayunen, se les debe dar por cada 2 hermanos 4 medidas de vino” (Retraits, 375) [≤](#)

13-“Y debéis saber que ningún hermano, si no están enfermos, debe beber vino entre la comida y vísperas” (Retraits, 301) [≤](#)

14-“Y el hermano que está en penitencia quiere beber en nonas o en completas, debe venir a beber como los otros hermanos que no están en penitencia, pero cuando coma en el refectorio debe beber vino de la mesnada. Y mientras los hermanos estén en penitencia, deben beber 2 de un mismo vaso, a no ser que el hermano fuese turcople; y si sucediese que un hermano no pueda aguantar el vino tan fuerte como el otro, bien les pueden dar a cada uno su vaso.” (Retraits, 519) [≤≤](#)

15-“Si además el delito fuese grave, se le retraiga de la familiaridad de los hermanos, y lo mismo no coma con ellos en aquella mesa, sino tome su refección solo”. (RT, LXVII)

<<

16-“y cuando coma, debe sentarse en el suelo ante la mesnada y comer de su comida”
(Retraits, 470) [≤](#)

17-“cada hermano que está en penitencia en el suelo con todo su hábito, debe comer el pan de su manto” (Retraits, 512) [≤](#)

18-“Y cuando se le dé el hábito a un hermano que esté en penitencia sin hábito, no debe levantarse del suelo al momento, sino que debe comer en el suelo con su hábito al menos una vez o más.” (Retraits, 473) [≤](#)

19-“si perro o gato comiesen de lo que el hermano deja en el suelo, él los debe cazar.”
(Retraits, 512) [↵](#)

20-“deben sentarse a la mesa los primeros junto al Maestro, y los primeros deben ser servidos.” (Retraits, 268) [≤](#)

21-Los *Retraits* usan también la palabra *covent* o *couvent*, que se ha visto con anterioridad definiendo el refectorio, para referirse a las “mesas” o turnos de la comida. [≤](#)

22-Cuando los hermanos van a comer a la mesa en el último turno, deben hacer la bendición así como se ha dicho de aquellos que comiesen en el primer turno; deben ser servidos de toda la comida y tanto como hayan sido servidos los primeros, y de la misma manera. <<

23-“a algún hermano le sangrase la nariz; por lo que se podrían levantar sin permiso y después volver a comer cuando el sangrado esté restañado.” (Retraits, 294) [≤](#)

24-Literalmente, *“comandour de la viande”*. Habitualmente se suele traducir por “comendador de la carne”, si bien es más preciso definirlo como “comendador de las viandas” o “de la comida”. [≤](#)

25-“ser uno de los ancianos de la casa, y tal que tema y ame a Dios” (Retraits, 366) [≤](#)

26-“no debe hacer bondad ni ventaja a ninguno, si no fuese por sus heridas; que así lo manda la regla, que ningún hombre debe mirar la persona, sino las heridas del hermano.” (Retraits, 368) [↩](#)

27-“lo debe enviar a la tienda de la comida, y lo debe hacer saber al comendador; y si el comendador lo quiere retener, bien lo puede hacer, pero no será cosa buena, ya que es mejor que se lo dé”. (Retraits, 369) [↩](#)

28-“no fueron establecidas tan largas ni tan grandes, para que ni los hermanos ni los sargentos puedan llenar sus vientres” (Retraits, 370) <<

29-“Lentejas, ni habas peladas, ni nada que no haya florecido, ni carne de buey, ni de cerda, ni cabra, ni chivo, ni carnero ni anguilas, se deben dar en la mesa de la enfermería, fuera de cuando el convento lo coma [...] Queso no se les puede dar en lugar de carne en la enfermería.” (Retraits, 192) Hay que aclarar que, en determinadas ocasiones o circunstancias, se les permitía a los hermanos el cambio de una pieza de carne por una de queso. <<

30-“... vobis ter refectio carnis sufficiat, quia assueta carnis commestio intelligitur honorosa corruptio corporum. Si vero in die Martis tale ieiunium euerit ut esus carniū retrahatur, in crastino abundanter vobis impendatur.” (RT, X) [≤](#)

31-“Y los otros días de la semana, a saber el lunes, miércoles y lo mismo el sábado, dos o tres platos de legumbres o de guiso, o del alimento cocido dicho, creemos sea suficiente a todos” (RT, XII) [≤](#)

32-Los viernes era servido un único plato al que se acompañaba de “hierbas aromáticas u otro acompañamiento” (Retraits, 187) [≤](#)

33-“... a festo omnium sanctorum usque in Pascha [...] Alio vero tempore, nisi generale ieiunium evenerit, bis reficiantur”. (RT, XIII) ≤

34-“Y en el Hospital de San Juan bien pueden beber si quieren, y sus sirvientes; pero debe hacerlo de tal manera como si estuviese en casa”. (Retraits, 320) [≤](#)

35-“Si un prohombre o dos, seglares o de religión, pasan ante el campamento, cada hermano les puede invitar a que pasen ante su tienda; y el comendador de la carne debe dar al hermano que haya invitado al prohombre tanta largueza de comida como tenga, por amor del prohombre, que todos aquellos en la tienda la tengan a plenitud.”
(Retraits, 374) [↵](#)

36-“Y la persona del maestro se debe mirar, ya que a él se le debe dar de lo mejor y de lo más bello, pero a los compañeros del maestro y a los otros hermanos que están en su compañía se les debe dar en cambio también como al resto.” (Retraits, 368) [≤](#)

37-“Ahora os diremos cómo debéis venir a la mesa y cómo debéis venir a las horas. Debéis venir a todos los toques de campana; cuando la campana de comer suene, debéis venir a la mesa y debéis esperar a los sacerdotes y clérigos para hacer la bendición. Y debéis mirar si hay pan y agua y aquello que debáis beber, y después hacer la bendición, y después os debéis sentar y partir vuestro pan. Y si estáis en lugar donde venga sacerdote, debéis decir un Padrenuestro con calma, antes de sentaros ni de partir vuestro pan, y después debéis comer vuestro pan con calma y en silencio, y lo que Dios os haya dado; y no debéis pedir nada fuera de pan y agua, ya que no se os promete otra cosa; y si los hermanos comen otra cosa, bien podéis pedirla en privado. Pero si coméis carne o pescado y estuviera crudo o malo, o podrido, podéis pedir que se os cambie, pero es mejor que lo pida vuestro compañero que vos; y si hay suficiente, se os cambiará, y si no lo hay, se os dará alguna otra cosa que se encuentre, o comida de la mesnada, o de lo que haya más suficiencia, y debéis tomarla con paciencia y calma.” (Retrais, 681) <<

38-“Y además es una orden de la casa que los hermanos, cuando se les sirva carne o queso, corten su pieza de tal manera que tengan suficiente, y que dejen la pieza en buen estado y entera lo más que puedan, salvo que tengan suficiente y largamente de aquello que tengan necesidad. Y esto fue así establecido para que la pieza fuese más honorable para dársela a algún pobre avergonzado, y al pobre más honorable de cogerla.” (Retrais, 371) [≤](#)